

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



VIVIAN PURCELL FORASTIERI

PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO

PROMOVIDA

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0011

ASUNTO: Suspensión Conferencia con
Antelación a Vista y Vista Administrativa.

RESOLUCIÓN

El 6 de junio de 2018, la Comisión de Energía de Puerto Rico (“Comisión”) emitió una Orden estableciendo el calendario procesal del caso de epígrafe. Mediante la referida Orden se señaló la Conferencia con Antelación a Vista para el 24 de julio de 2018. De igual forma, se señaló la Vista Administrativa para el 27 de julio de 2018.

Luego de varios asuntos procesales, el 11 de julio de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) presentó un escrito titulado “Moción Notificando Ajuste” (“Moción”). Mediante la Moción, la Autoridad notificó que, luego de evaluar la información sometida por la Promovente, Sra. Vivian Purcell Forastieri, junto con su solicitud de Revisión ante la Comisión y la información obtenida durante el proceso de descubrimiento de prueba realizado en el presente caso, procedió a otorgar un crédito a la cuenta de la Promovente por la cantidad de \$441.46.¹ Por tal motivo, la Autoridad solicitó a la Comisión declarar No Ha Lugar el recurso de Revisión de Facturas presentado por la Promovente y proceder con el cierre y archivo del presente caso.²

El 12 de julio de 2018, la Comisión emitió una Orden mediante la cual le solicitó a la Promovente a que, en o antes de 27 de julio de 2018, mostrara causa por las cuales no se deba cerrar y archivar el presente caso, según solicitado por la Autoridad. El 19 de julio de 2018, la Promovente presentó una Moción mediante la cual notificó a la Comisión que la Autoridad había realizado un ajuste a su cuenta por la cantidad de \$441.46. Debido a ello, la Promovente expresó no tener objeción a que se cierre y archive el presente caso.

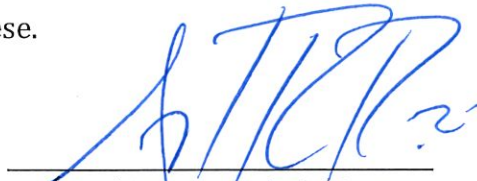
¹ Moción, p. 2, ¶ 5.

² *Id.*, p. 2.



Basado en los escritos presentados por las partes, se dejan sin efecto los señalamientos de Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa pautados para el 24 y 27 de julio de 2018, respectivamente.

Notifíquese y publíquese.



Angel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado


CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros de la Comisión de Energía de Puerto Rico el 23 de julio de 2018. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0011 y he enviado copia digital de la misma a rebecca.torres@prepa.com y a v46purcell@yahoo.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Resolución fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, P.R. 00936

Vivian Purcell Forastieri
Cond. Tenerife Apt. 901
1507 Ave. Ashford
San Juan, P.R. 00911

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de julio de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria